

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Referencia: IEM/JAH

Nº Exp: 162/20

Nº ABC: 00860-2020/086044

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha de 5 de octubre de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes establecido por resolución de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para la participación en las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación profesional en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) en el curso académico 2019/2020. La documentación presentada por los solicitantes es conforme a la dispuesta en el artículo 7 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre.

Segundo. – Con fecha 8 de octubre de 2020, la Dirección de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja presenta ante este Servicio de Ordenación Educativa la relación definitiva de alumnos solicitantes de las ayudas, especificando para cada uno de los mismos el modelo de participación en el programa ERASMUS y la duración del mismo con detalle de meses y días.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La atribución para conocer de las presentes solicitudes le corresponde al Director General de Innovación Educativa, de acuerdo con el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. – La Orden 10/2017, de 5 de octubre de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (BOR de 13 de octubre de 2017).

Tercero. – La Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/086044	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0592340	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio Ordenación Educativa				
2				

el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) en el curso académico 2019/2020 (BOR 21/09/2020).

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se propone al Director General de Innovación Educativa la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero. - Conceder 23 ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I con indicación del importe individual de cada ayuda y por un total de 16.762,67 €.

Segundo. - Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional mediante la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Concluida la fase de alegaciones se procederá a elaborar la propuesta de resolución definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/086044	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0592340	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa Servicio Ordenación Educativa				
2				

ANEXO I

SOLICITANTE	MODALIDAD	CUANTÍA INDIVIDUALIZADA
Iker Adalid Cía	ESTUDIOS	688,00 €
Saray Agudo Gurbindo	ESTUDIOS	773,33 €
Nerea Bardeci Moreno	ESTUDIOS	794,67 €
Guillermo Berradre Durán	ESTUDIOS	736,00 €
Leyre Chordá Martínez	ESTUDIOS	688,00 €
Jorge Duro Martín	ESTUDIOS	688,00 €
Idoia Elizondo Gómez	PRÁCTICAS	325,33 €
Laura Espada Ojeda	ESTUDIOS	736,00 €
Alejandra García del Moral Lozano	ESTUDIOS	704,00 €
Ainoa Gómez López	ESTUDIOS	714,67 €
Laura González Marquina	ESTUDIOS	1.120,00 €
Paula Hernán Sobrón	ESTUDIOS	666,67 €
Lorena Inza Gubía	ESTUDIOS	704,00 €
Tania Lafuente Santamaría	ESTUDIOS	773,33 €
Luis Marín Grijalba	ESTUDIOS	704,00 €
Kamila Merdanova Guseynova	ESTUDIOS	624,00 €
Gema Millán Gil	ESTUDIOS	725,33 €
Paula Moralejo Barrios	ESTUDIOS	730,67 €
Marta Olivera Clemente	ESTUDIOS	1.120,00 €
Eva Rubio Ureña	ESTUDIOS	746,67 €
Liosmar Ruiz Martínez	ESTUDIOS	624,00 €
Marina Ruiz Sáenz	ESTUDIOS	629,33 €
Sergio Trapero Ruiz	ESTUDIOS	746,67 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/086044	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0592340	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio Ordenación Educativa				
2				